REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.680

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	YEISON SANABRIA
RADICACIÓN:	190014003003 2022-00310-00

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, dentro del asunto de la referencia, mediante el cual solicita la corrección de providencia judicial dictada por la cual se libró mandamiento de pago y al cumplir la solicitud con los requisitos establecidos en el artículo 286 del Código General del Proceso, que reza:

> ***"ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS.*** *Toda Providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*
> *Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*
> ***Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de*** *error por omisión o* ***cambio de palabras o alteración de estas****, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella". (Resaltado por el despacho)*

En este sentido, se dará aplicación al mismo, corrigiendo el numeral 28 de la providencia en cita, tal como se determinará en la parte resolutiva de la presente providencia.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral 28 por medio del cual se libró mandamiento de pago en el asunto de la referencia el cual quedará de la siguiente manera:

> ***"28. ORDENAR****, conforme lo imponen los artículos 289 y 290 del C.G.P., que la parte demandante notifique a, YEISON ADRIAN SANABRIA GONZALEZ identificado con*

cedula de ciudadanía No. 81740985 en la manera estatuida en los artículos 291 y siguientes del C.G.P”

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

RCCL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 120, hoy, 01 septiembre de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria